

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE INVERSIONISTAS PARA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA
CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL abierto sin pacto de permanencia (Fondo Absorbente) y CREDICORP CAPITAL ESTRATÉGICO abierto con pacto de permanencia (Fondo a Absorber)
Administrados por: CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

Apreciado Inversionista
FIC CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL

Teniendo en cuenta su calidad de partícipe del Fondo de Inversión Colectiva abierto sin pacto de permanencia **CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL** en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente y el Reglamento del Fondo Absorbente, CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A., como Sociedad Administradora del Fondo Absorbente se permite invitarlo a participar de la Asamblea Extraordinaria de Inversionistas que se llevará a cabo el día **18 de NOVIEMBRE de 2024 a las 9:00 a.m.**, de forma virtual la cual será indicada en la respectiva citación virtual.

El orden del día es el siguiente:

- Verificación del *quórum*.
- Elección del presidente, secretario y comisión verificadora del acta.
- Presentación y Aprobación del compromiso de fusión por absorción del FIC Abierto sin pacto de permanencia CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL (Fondo Absorbente) y el FIC Abierto con pacto de permanencia CREDICORP CAPITAL ESTRATÉGICO (Fondo a Absorber).

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de fusión o los que no asistan a la Asamblea Extraordinaria donde se decida la misma, cuentan con la posibilidad de hacer uso de su derecho de retiro del Fondo, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. El derecho de retiro podrá ejercerse en un plazo de un (1) mes a partir de la fecha en que se celebre la Asamblea Extraordinaria en la cual se aprueba la fusión.

En el evento de no poder asistir a la Asamblea Extraordinaria, podrá hacerse representar mediante poder otorgado por escrito dirigido a CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A., en el cual indique el nombre e identificación del apoderado y la reunión para la cual se confiere. Adicionalmente, los Representantes Legales de personas jurídicas inversionistas que asistan a la reunión, acreditarán su condición mediante el certificado de Cámara de Comercio o documento idóneo según el caso.

El compromiso de fusión se informa a continuación, sin perjuicio de lo cual, podrá ser consultado en la página web de la Sociedad Administradora www.credicorpcapital.com/colombia/Neg/GA/Paginas/FIC.aspx